



CIRCULAR EXTERNA N° 02 DE 2015

PARAMETROS PARA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ARRENDATARIO PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PLAZA DE TOROS DE CARTAGENA –FERIA TAURINA 2016.

PARA: POSTULANTES U OFERENTES ORGANIZADORES DE ESPECTACULOS TAURINO.

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA DEL IDER.

FECHA: SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2015.

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA AUDIENCIA PUBLICA SUBASTA – ARRENDAMIENTO DE PLAZA DE TOROS DE CARTAGENA –FERIA TAURINA 2016.

El suscrito DIRECTOR ADMINISTRATIVO y FINANCIERO DEL IDER, actuando en ejercicio de las funciones propias del empleo que desempeña, fundamentado en la discrecionalidad administrativa consagrada en la ley 1150 de 2007, en concordancia con las normas del código civil colombiano que le son aplicables, de conformidad con las facultades que posee el IDER en lo que respecta a la administración de la PLAZA DE TOROS de CARTAGENA, en atención a la multiplicidad de oferentes interesados en obtener en arriendo la plaza de toros de Cartagena para la temporada taurina 2016, se procede a establecer los parámetros mediante los cuales se llevara a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA SUBASTA – ARRENDAMIENTO DE PLAZA DE TOROS PERMANENTE DE CARTAGENA DE INDIAS –FERIA TAURINA 2016:**

REQUISITOS PARA ASISTIR E INTERVENIR COMO OFERENTES EN LA EVOCADA AUDIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN LA LEY 916 :

<ul style="list-style-type: none">• DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE
<ul style="list-style-type: none">• SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE ESPECTACULOS TAURINO DEBIDAMENTE PRESENTADA AL ORGANO ADMINISTRATIVO COMPETENTE.
<ul style="list-style-type: none">• CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA ORGANIZADORA.
<ul style="list-style-type: none">• CLASE DE ESPECTACULO
<ul style="list-style-type: none">• LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION
<ul style="list-style-type: none">• PROCEDENCIA DE LAS RESES A LIDIAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACION VETERINARIA DE QUE LOS CORRALES Y CHIQUEROS REUNEN LAS CONDICIONES HIGIENICAS-SANITARIAS ADECUADAS.
<ul style="list-style-type: none">• CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA UNION DE TOREROS DE COLOMBIA (UNDETOC) TANTO DE LA SECCION DE MATADORES COMO DE LA SUBSECCION SUBALTERNOS, EN LA CUAL CONSTE QUE LA EMPRESA ORGANIZADORA COMO LOS MATADORES Y SUBALTERNOS ACTUANTES SE ENCUENTRAN A PAZ Y SALVO CON ESTA ENTIDAD. Bajo la interpretación realizada por la Corte Constitucional en sentencia C-1190 de 2005.
<ul style="list-style-type: none">• PAZ Y SALVO DISTRITAL EN EL CUAL CONSTE QUE LA EMPRESA Oferente se encuentra al día con el pago de Tributos Distritales.
<ul style="list-style-type: none">• Documentos que acrediten el inicio y trámite de las solicitudes de permisos para llevar a cabo espectáculos públicos del Distrito de Cartagena de Indias los permisos que debe

expedir la Secretaria de Interior Distrital.
<ul style="list-style-type: none">• CLASE Y PRECIO DE LAS LOCALIDADES
<ul style="list-style-type: none">• CONDICIONES DEL ABONO SI LO HUBIERE
<ul style="list-style-type: none">• RELACION O PLAN DE ASISTENCIA MEDICA DE ATENCION MEDICA QUE CONTARA CON LA PRESENCIA DE 4 MEDICOS ESPECIALISTAS : UN CIRUJANO, UN ANESTESIOLOGO, UN CARDIOLOGO Y UN TRAUMATOLOGO, ASI COMO LA RELACION DEL EQUIPO MEDICO QUIRURGICO CON EL CUAL SE CUENTA PARA LA ATENCION A LOS ACCIDENTES QUE SE PUEDAN PRESENTAR CON OCASIÓN DEL ESPECTACULO TAURINO.

DESARROLLO DE LA SUBASTA:

1. El Director Administrativo y Financiero del IDER instalara la audiencia la cual deberá iniciar a las 10:00 A.M del Viernes Once (11) de Diciembre de 2015.
2. Posteriormente y en presencia de Un (1) funcionario de la Oficina de Planeación del IDER y de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IDER se realizara la revisión y se mencionara el listado de los interesados que cumplen con los requisitos para participar en la evocada audiencia.
3. Acto seguido se advertirá que el arriendo se realizará a quien ofrezca las mejores condiciones económicas, preferiblemente con pago inmediato o de contado.
4. Se dará inicio a la puja teniendo como criterio de selección de la oferta más favorable para la Entidad el mejor precio ofertado por la totalidad de los días de Arrendamiento.
5. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y será leída en
6. Luego de seleccionar la mejor oferta se advertirá que el pago es de estricto e inmediato contado, el comprador deberá consignar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia y a favor del IDER.
7. El incumplimiento en el pago total del valor del canon de arrendamiento dentro de los plazos descritos en el párrafo anterior extingue o resuelve la opción de suscribir el evocado contrato de arriendo sin necesidad de declaración judicial.
8. Ante el incumplimiento del oferente seleccionado en lo que respecta a la consignación oportuna del valor del canon de arrendamiento que resulte de la presente audiencia publica el Director Administrativo del IDER deberá informar al oferente que haya realizado la segunda mejor oferta quien deberá manifestar su interés en acceder al contrato de arriendo y deberá dársele cumplimiento a lo descrito en los numerales 5 y 6 de la presente circular.
9. El acta de la diligencia deberá ser firmada por todos los asistentes.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ALEXIS VALERIO PARIAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL IDER